

CONSORCIO VIAL HERMANOS CARCAMO

CONTRATO DE CONSORCIO



CONSTE POR EL PRESENTE DOCUMENTO EL CONTRATO ASOCIATIVO DE FORMALIZACION DE CONSORCIO QUE CELEBRAN LAS SIGUIENTES PARTES:

1. **RCD CONTRATISTAS EIRL** CON RUC N.^o 20481763721, CON DOMICILIO EN MZA. A LOTE. 12 DPTO. 501 INT. 5 PI URB. LAS HORTENCIAS DE CALIFOR (FRENTE DEL GRIFO PRIMAX DEL GOLF) LA LIBERTAD - TRUJILLO - VICTOR LARCO HERRERA; REPRESENTADA POR SU GERENTE **RONALD FRANCISCO CORREA DIAZ** IDENTIFICADO CON DNI N^o 18213923, CON PODER INSCRITO EN LA PARTIDA ELECTRÓNICA N^o 11083441 DE LA OFICINA REGISTRAL DE TRUJILLO.
2. **CONSTRUCCION, MAQUINARIA MINERIA DEL PERU SAC** CON RUC N^o 20477666303, CON DOMICILIO EN MZA. K1 LOTE. 0007 A.H. LAS DALIAS 2 ETAPA PIURA - PIURA - PIURA; REPRESENTADA POR SU GERENTE GENERAL **NELLY SELENE ANGULO VARGAS**, IDENTIFICADA CON DNI N^o 76871726, CON PODER INSCRITO EN LA PARTIDA ELECTRÓNICA N^o 11187922 DE LA OFICINA REGISTRAL DE TRUJILLO.

QUIENES MANIFIESTAN SU VOLUNTAD DE CONSTITUIRSE COMO CONSORCIO EN LOS TERMINOS Y BAJO LAS SIGUIENTES CONDICIONES:

NO REDACTADO EN
ESTA NOTARIA

PRIMERA-ANTECEDENTES

POR EL PRESENTE INSTRUMENTO, LAS EMPRESAS **RCD CONTRATISTAS EIRL** Y **CONSTRUCCION, MAQUINARIA MINERIA DEL PERU SAC** DE CONFORMIDAD A LO PREVISTO POR LOS ARTICULOS 445° AL 448° Y DEMAS NORMAS CONEXAS DE LA LEY N^o 26887 - LEY GENERAL DE SOCIEDADES, MANIFIESTAN SU EXPRESA VOLUNTAD DE CONSORCIARSE CON EL PROPOSITO DE PARTICIPAR EN FORMA CONJUNTA EN LA LICITACION PUBLICA N^o 003-2024-CS/MPP - PRIMERA CONVOCATORIA, CONVOCADA POR LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA CON EL OBJETO DE LA **CONTRATACION DE EJECUCION DE OBRA: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LA APV HERMANOS CARCAMO DEL DISTRITO DE PIURA - PROVINCIA DE PIURA - DEPARTAMENTO DE PIURA" CODIGO DE INVERSION N^o2502739.**

POR TANTO, CUMPLEN CON FORMALIZAR EL CONTRATO DE CONSORCIO, EN VIRTUD DEL CUAL CONVIENEN EXPRESA E IRREVOCABLEMENTE EN CONSORCIARSE BAJO LA DENOMINACIÓN DE "**CONSORCIO VIAL HERMANOS CARCAMO**".

SEGUNDA-PORCENTAJE DE OBLIGACIONES Y OBLIGACIONES

LAS PARTES ACUERDAN QUE EL GRADO DE PARTICIPACION DEL "**CONSORCIO VIAL HERMANOS CARCAMO**", DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVA DE CONTRATACIONES, ES DE LA SIGUIENTE MANERA:


 CONSORCIO VIAL HERMANOS CARCAMO
 NELLY SELENE ANGULO VARGAS
 Representante Común
 DNI 76871726

ESTA CARILLA ESTA EN BLANCO

ESTA CARILLA ESTA EN BLANCO
ESTA CARILLA ESTA EN BLANCO
ESTA CARILLA ESTA EN BLANCO
ESTA CARILLA ESTA EN BLANCO

CONSORCIO VIAL HERMANOS CARCAMO

Nº	PERSONA JURÍDICA	% DE LA PARTICIPACION
1.-	RCD CONTRATISTAS EIRL	87%
2.-	CONSTRUCCION, MAQUINARIA MINERIA DEL PERU SAC	13%

NO REDACTADO EN
ESTA NOTARIA

ASIMISMO; LAS PARTES DE COMUN Y MUTUO ACUERDO, DE CONFORMIDAD CON LA LEY 30225 - LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO, MODIFICADA POR EL D.LEG. N° 1444 Y SU REGLAMENTO APROBADO POR D.S. 344-2018-EF; Y ESTANDO A LO DISPUESTO EN LA DIRECTIVA N° 005-2019-OSCE/CD; CONVIENEN EN **PRECISAR LAS OBLIGACIONES** QUE CORRESPONDEN A CADA UNA DE LAS PARTES INTEGRANTES Y SUSCRIBENTES DEL PRESENTE CONTRATO, ELLO DE ACUERDO A SU GRADO DE PARTICIPACION DETALLADO EN EL CUADRO PRECEDENTE.

Nº	PERSONA JURÍDICA	OBLIGACIONES	%
1.-	RCD CONTRATISTAS EIRL	<ul style="list-style-type: none"> • Ejecución de la obra: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LA APV HERMANOS CARCAMO DEL DISTRITO DE PIURA - PROVINCIA DE PIURA - DEPARTAMENTO DE PIURA" CODIGO DE INVERSIÓN N°2502739 hasta su respectiva liquidación. • Control Administrativo, Contable y Logístico de la obra • Administración Financiera • Responsable de aportar su experiencia en la especialidad, para la oferta. • Responsable de la gestión, obtención, entrega y aporte de las garantías de fiel cumplimiento de contrato, para la firma de contrato, así como de las garantías de fiel y de las garantías por adelantos. • Responsable de la veracidad y exactitud de los documentos que acreditan la representación registral y notarial de RCD CONTRATISTAS EIRL • Responsable de la vigencia de su RNP - Ejecutor de Obras hasta la suscripción del contrato. 	87%

Nelly Selen Angulo Vargas
CONSORCIO VIAL HERMANOS CARCAMO
NELLY SELENE ANGULO-VARGAS

Representante Común
DNI 76871726



ESTA CARILLA ESTA EN BLANCO

ESTA CARILLA ESTA EN BLANCO
ESTA CARILLA ESTA EN BLANCO
ESTA CARILLA ESTA EN BLANCO
ESTA CARILLA ESTA EN BLANCO

CONSORCIO VIAL HERMANOS CARCAMO



2.-	CONSTRUCCION, MAQUINARIA MINERIA DEL PERU SAC	<ul style="list-style-type: none"> • Ejecución de la obra: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LA APV HERMANOS CARCAMO DEL DISTRITO DE PIURA - PROVINCIA DE PIURA - DEPARTAMENTO DE PIURA" CODIGO DE INVERSIÓN N°2502739 hasta su respectiva liquidación. • Control Administrativo, Contable y Logístico de la obra • Administración Financiera. • Responsable de la gestión, obtención, entrega y aporte de las garantías de fiel cumplimiento de contrato, para la firma de contrato, así como de las garantías de fiel y de las garantías por adelantos • Encargado de la documentación de los miembros del plantel Profesional clave y del equipamiento Estratégico para la oferta y/o para la firma del contrato y/o duración la ejecución contractual. • Responsable de la veracidad y exactitud de los documentos que acreditan la representación registral y notarial de CONSTRUCCION, MAQUINARIA MINERIA DEL PERU SAC • Responsable de la vigencia de su RNP – Ejecutor de Obras hasta la suscripción del contrato. • Responsable de la elaboración, presentación de la oferta y la documentación para el perfeccionamiento del contrato y durante la ejecución contractual, siendo responsable de cualquier inexactitud, adulteración o falsedad relacionada a sus aportes, por lo cual asume total responsabilidad administrativa, civil y penal de los mismos. 	13%

RCD CONTRATISTAS E.I.R.L.

RONALD FRANCISCO CORREA DÍAZ
GERENTE

CONSTRUCCION, MAQUINARIA MINERIA
DEL PERU SAC

Nelly Selene Angulo Vargas
GERENTE GENERAL

NO REDACTADO EN
ESTA NOTARIA

TERCERA-OBJETO

EL CONSORCIO QUE SE CONSTITUYE ES CON EL OBJETO ESPECIFICO DE PARTICIPAR EN EL PROCESO DE SELECCIÓN PARA LA CONTRATACION DE LA OBRA SEÑALADA EN LA CLAUSULA PRIMERA E INICIARÁ SUS ACTIVIDADES A PARTIR DE LA FIRMA DEL PRESENTE CONTRATO DE CONSORCIO, TENIENDO COMO PLAZO DE DURACION HASTA LA CULMINACIÓN, RECEPCION Y LIQUIDACION DEL CONTRATO.

CUARTA-DESIGNACION DE REPRESENTANTE COMUN Y SUS FACULTADES

LOS OTORGANTES DEL PRESENTE INSTRUMENTO DESIGNAN A DOÑA NELLY SELENE ANGULO VARGAS, IDENTIFICADA CON DNI N° 76871726, COMO REPRESENTANTE COMUN, PUDIENDO, ASIMISMO; ACTUAR INDIVIDUAL Y GOZAR DE LAS SIGUIENTES FACULTADES:

CONSORCIO VIAL HERMANOS CARCAMO
NELLY SELENE ANGULO VARGAS
Representante Común
DNI 76871726

DOMICILIO LEGAL: MZA. G LOTE. 1 A.H. SAN ISIDRO PIURA - PIURA - PIURA

ESTA CARILLA ESTA EN BLANCO

CONSORCIO VIAL HERMANOS CARCAMO



- A) REPRESENTAR AL CONSORCIO ANTE EL MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA PARA LA SUSCRIPCION DEL CONTRATO DE LA EJECUCION DE LA OBRA, ACTAS DE ACUERDOS, ASI COMO PARA PRESENTAR VALORIZACIONES, RECABAR CHEQUES Y DEMAS PAGOS QUE PUDIESEN RESULTAR COMO CONSECUENCIA DEL CONTRATO.
- B) LA PROGRAMACION DE LOS TRABAJOS, ASI COMO CUALQUIER SITUACION DERIVADA DE Dicha PROGRAMACION.
- C) LA SUBCONTRATACION DE LOS TRABAJOS QUE SE REQUIERA, CON ARREGLO AL CONTRATO DE LA OBRA, CONTROL DE LA REFERIDA EJECUCION DE LA OBRA Y A LAS NORMAS EN CONTRATACIONES.
- D) LA APERTURA O CLAUSURA DE OFICINAS INCLUYENDO LA CONTRATACION DE ALQUILER DE ELLAS.
- E) DECIDIR Y APROBAR LA CONTRATACION DE POLIZAS DE SEGUROS, DE TODO TIPO DE RIESGO CONTRA TERCERA PERSONA.
- F) EFECTUAR LA DISTRIBUCION DE LAS UTILIDADES Y LIQUIDACION FINAL DE LAS CUENTAS.
- G) REPRESENTAR AL CONSORCIO EN LA INICIACION Y PROSECUCION DE LOS ASUNTOS LEGALES DE CUALQUIER NATURALEZA, SEAN ELLOS ANTE LAS AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS, POLITICAS, JUDICIALES, PERSONAS NATURALES, CON TODAS LAS FACULTADES Y ATRIBUCIONES GENERALES DE REPRESENTACION, PREVISTAS EN EL ARTICULO 74°, 75° Y 77° DEL CODIGO PROCESAL CIVIL, ASI COMO DE LAS ESPECIALES PARA DISPONER DE LOS DERECHOS SUSTANTIVOS Y PARA INICIAR O PROSEGUIR TODO TIPO DE PROCEDIMIENTOS Y/O PROCESOS SEAN DE CONCILIACION, ARBITRALES, CIVILES, PENALES, ADMINISTRATIVOS, CONSTITUCIONALES O DE CUALQUIER OTRA INDOLE, YA SEA EN PROCESOS CONTENCIOSOS O NO CONTENCIOSOS, PARA DEMANDAR, RECONVENIR, CONTESTAR DEMANDAS, Y RECONVENCIONES, DESISTIRSE DEL PROCESO, DE UN ACTO PROCESAL O DE LA PRETENSION, ALLANARSE O RECONOCER LA DEMANDA O PRETENSIONES, CONCILIAR SEA INICIANDO CONCILIACIONES O CONTESTANDO CONCILIACIONES O CONTINUAR CONCILIACIONES INICIADAS, TRANSIGIR DENTRO O FUERA DEL PROCESO, INICIAR O PROSEGUIR ARBITRAJES, SOMETER A ARBITRAJE PRETENSIONES CONTROVERTIDAS EN EL PROCESO O FUERA DE EL, SUSTITUIR O DELEGAR LA REPRESENTACION PROCESAL, NOMBRAR O REVOCAR APODERADOS JUDICIALES, CELEBRAR CUALQUIER ACTO JURIDICO POSTERIOR A LA SENTENCIA EN INTERES DEL REPRESENTADO, OTORGAR CONTRACAUTELAS, INTERVENIR COMO TERCEROS EN CUALQUIER PROCESO EN QUE TENGA INTERES, SOLICITAR MEDIDAS CAUTELARES, PRUEBA ANTICIPADA, INTERPONER TODO TIPO DE SOLICITUDES, PETICIONES O RECURSOS, SEAN DE RECONSIDERACION, APELACION, REVISION, CASACION O NULIDAD ORDINARIOS O EXTRAORDINARIOS, INTERVENIR EN LA EJECUCION DE LAS SENTENCIAS INCLUSO PARA EL COBRO DE COSTAS Y COSTOS, CONSIGNAR Y/O COBRAR CONSIGNACIONES, ASISTIR A LAS AUDIENCIAS DE SANEAMIENTO, CONCILIACION Y PRUEBAS, PRESTANDO DECLARACION DE PARTE, DECLARACION TESTIMONIAL, RECONOCIMIENTO Y

RCD CONTRATISTAS E.I.R.L.

RONALDO FRANCISCO CORREA DIAZ
GERENTE

CONSTRUCCIONES ACUMARA MINERIA
DEL PERU SAC
Nelly Selene Angulo Vargas
GERENTE GENERAL

NO REDACTADO EN
ESTA NOTARIA

ESTA CARILLA ESTA EN BLANCO

CONSORCIO VIAL HERMANOS CARCAMO



EXHIBICIÓN DE DOCUMENTOS, CON LAS MAS AMPLIAS ATRIBUCIONES Y DEMÁS FACULTADES CONTENIDAS EN LOS ARTÍCULOS 74°, 75° Y 77° DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL, EN CUALQUIER TIPO DE PROCESO O PROCEDIMIENTOS.

- H) SOLICITAR Y OTORGAR FIANZAS Y AVALES, SEAN INDIVIDUALES, MANCOMUNADAS O SOLIDARIAS; CON O SIN GARANTIA REAL; GARANTIAS INMOBILIARIAS O HIPOTECAS.
- I) LA PROSECUSION DE TODOS LOS ACTOS NECESARIOS A EFECTO DE OBTENER EL ABONO DE LOS PAGOS QUE CORRESPONDE AL CONSORCIO.
- J) ASIMISMO, ESTA FACULTADO PARA CONCILIAR EXTRAJUDICIALMENTE Y DISPONER DEL DERECHO MATERIA DE CONCILIACION, ACTUANDO COMO SOLICITANTE O COMO INVITADO, IGUALMENTE A SUSCRIBIR LAS SOLICITUDES DE CONCILIACION, ESCRITOS, ACTAS DE ACUERDO, INASISTENCIA DE UNA DE LAS PARTES, PETICIONANDO LA SUSPENSION DE LAS AUDIENCIAS CONCILIATORIAS, SU CONTINUACION, SU DESISTIMIENTO Y DEMAS ACTOS CONFORME A LA LEY DE CONCILIACION N° 26872 Y DEMAS MODIFICATORIAS Y COMPLEMENTARIAS.
- K) SUSCRIBIR TODO TIPO DE CONTRATOS A NOMBRE Y EN REPRESENTACION DEL CONSORCIO Y LIQUIDAR LOS MISMOS, ENTRE OTROS COMPRA-VENTA, SUMINISTRO, DONACION, MUTUO, ARRENDAMIENTO, COMODATO, LOCACION DE SERVICIOS, CONTRATO DE SERVICIO, MANDATO.
- L) REPRESENTAR AL CONSORCIO ANTE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA – SUNAT Y TRAMITAR EL CORRESPONDIENTE REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTE – RUC, ASI COMO LOS DEMAS ACTOS ADMINISTRATIVOS QUE ANTE DICHA ENTIDAD EN CASO SE REQUIERAN.
- M) ASIMISMO, DECLARAMOS QUE EL REPRESENTANTE COMUN DEL CONSORCIO NO SE ENCUENTRA IMPEDIDO, NI INHABILITADO, NI SUSPENDIDO PARA CONTRATAR CON EL ESTADO.
- N) ACTUAR EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DEL CONSORCIO, EN TODOS LOS ACTOS REFERIDOS AL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN, SUSCRIPCIÓN Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO, CON PODERES SUFICIENTES PARA EJERCITAR LOS DERECHOS Y CUMPLIR LAS OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DE SU CALIDAD DE POSTOR Y DE CONTRATISTA HASTA LA CONFORMIDAD, LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO Y PAGO DE LA ENTIDAD.
- O) OTORGAR Y REVOCAR LOS PODERES QUE SE REQUIEREN PARA EL BUEN DESENVOLVIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES DEL CONSORCIO DENTRO DE LAS FACULTADES PREVIAMENTE OTORGADAS, SIN QUE PUEDA REVOCAR EL PODER DE CUALQUIERA DE LOS OTROS REPRESENTANTES SEÑALADOS EN LA CLÁUSULA SEXTA.
- P) CELEBRAR CONTRATOS DE PRÉSTAMOS, MUTUOS, ARRENDAMIENTOS, DACIÓN EN PAGO, FIDEICOMISO, FIANZA, COMODATO, USO, USUFRUCTO, OPCIÓN, SESIÓN DE DERECHOS Y DE POSICIÓN CONTRACTUAL; TANTO EN MANERA ACTIVA COMO

NO REDACTADO EN
ESTA NOTARIA

RCD CONTRATISTAS E.I.R.L.

RONALD FRANCISCO CORREA DIAZ
GERENTE

CONSTRUCCIÓN, MAQUINARIA MINERA
DEL PERÚ SAC
Nelly Selene Angulo Vargas
GERENTE GENERAL

САМАЯ ГЛАДКАЯ ПОДДЕРЖКА

Самая гладкая поддержка для ваших рук и ног. Уникальная технология обработки ткани избавляет от дискомфорта и обеспечивает идеальную поддержку.

Благодаря специальной технологии обработки ткани, подушка для рук и ног не только поддерживает, но и массирует.

Подушка для рук и ног изготавливается из высококачественных материалов.

Подушка для рук и ног имеет уникальную форму, которая обеспечивает идеальную поддержку кисти руки и стопы ног. Ткань, из которой она изготовлена, имеет высокую воздухопроницаемость и способствует быстрому высыханию. Подушка для рук и ног имеет удобную форму, которая позволяет использовать ее в различных положениях.

Подушка для рук и ног имеет уникальную форму, которая обеспечивает идеальную поддержку кисти руки и стопы ног. Ткань, из которой она изготовлена, имеет высокую воздухопроницаемость и способствует быстрому высыханию. Подушка для рук и ног имеет удобную форму, которая позволяет использовать ее в различных положениях.

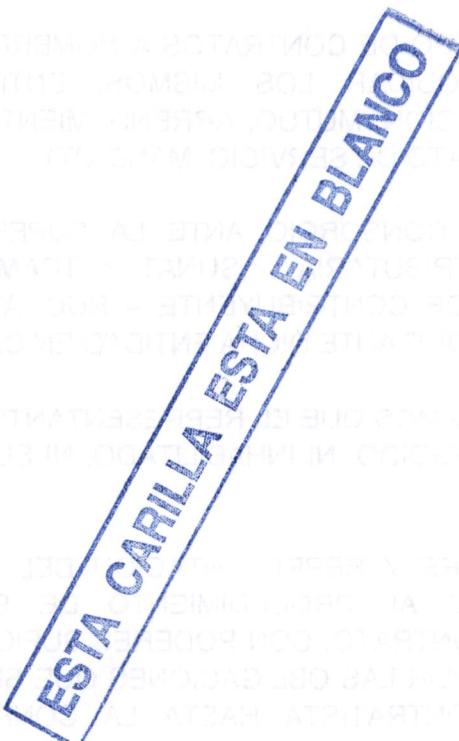
Подушка для рук и ног имеет уникальную форму, которая обеспечивает идеальную поддержку кисти руки и стопы ног. Ткань, из которой она изготовлена, имеет высокую воздухопроницаемость и способствует быстрому высыханию. Подушка для рук и ног имеет удобную форму, которая позволяет использовать ее в различных положениях.

Подушка для рук и ног имеет уникальную форму, которая обеспечивает идеальную поддержку кисти руки и стопы ног. Ткань, из которой она изготовлена, имеет высокую воздухопроницаемость и способствует быстрому высыханию. Подушка для рук и ног имеет удобную форму, которая позволяет использовать ее в различных положениях.

Подушка для рук и ног имеет уникальную форму, которая обеспечивает идеальную поддержку кисти руки и стопы ног. Ткань, из которой она изготовлена, имеет высокую воздухопроницаемость и способствует быстрому высыханию. Подушка для рук и ног имеет удобную форму, которая позволяет использовать ее в различных положениях.

Подушка для рук и ног имеет уникальную форму, которая обеспечивает идеальную поддержку кисти руки и стопы ног. Ткань, из которой она изготовлена, имеет высокую воздухопроницаемость и способствует быстрому высыханию. Подушка для рук и ног имеет удобную форму, которая позволяет использовать ее в различных положениях.

Подушка для рук и ног имеет уникальную форму, которая обеспечивает идеальную поддержку кисти руки и стопы ног. Ткань, из которой она изготовлена, имеет высокую воздухопроницаемость и способствует быстрому высыханию. Подушка для рук и ног имеет удобную форму, которая позволяет использовать ее в различных положениях.



CONSORCIO VIAL HERMANOS CARCAMO



PASIVA, PARA LA ADQUISICIÓN, DISPOSICIÓN Y GRAVAMEN DE TODA CLASE DE BIENES MUEBLES, VEHÍCULOS E INMUEBLES, INCLUYENDO EL ALQUILER Y POSTERIOR MANEJO DE CAJAS DE SEGURIDAD; ASÍ COMO CUALQUIER TIPO DE CONTRATO BANCARIO, ASÍ COMO ACORDAR LA VALIDEZ DE LAS TRANSFERENCIAS ELECTROMECÁNICAS DE FONDOS, POR FACSÍMIL U OTROS MEDIOS SIMILARES ENTRE CUENTAS PROPIAS A FAVOR DE TERCEROS, CON CUALQUIER ENTIDAD BANCARIA O FINANCIERA.

- Q) CELEBRAR CONTRATOS DE CRÉDITO EN GENERAL, YA SEA CRÉDITO EN CUENTA CORRIENTE, CRÉDITO DOCUMENTARIO, PRESTAMOS, MUTUOS, ADVANCE ACCOUNT Y OTROS; ASÍ COMO CEDER DERECHOS Y CRÉDITOS.

RCD CONTRATISTAS E.I.R.L.
RONALDO FRANCISCO CORREA DÍAZ
GERENTE

QUINTA-DOMICILIO COMÚN

EL “CONSORCIO VIAL HERMANOS CARCAMO” TENDRÁ SU DOMICILIO LEGAL COMUN EN: MZA. G LOTE. 1 A.H. SAN ISIDRO PIURA - PIURA - PIURA, ES EL LUGAR AL QUE SE DIRIGIRAN LAS COMUNICACIONES REMITIDAS POR LA ENTIDAD AL CONSORCIO, SIENDO ESTE EL UNICO VALIDO PARA TODOS LOS EFECTOS RELACIONADA CON LA CONTRATACION DE EJECUCION DE OBRA: “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LA APV HERMANOS CARCAMO DEL DISTRITO DE PIURA - PROVINCIA DE PIURA - DEPARTAMENTO DE PIURA” CODIGO DE INVERSIÓN N°2502739.

NO REDACTADO EN
ESTA NOTARIA

SEXTA-CONTABILIDAD

LOS CONSORCIADOS CONVIENEN QUE, PARA EFECTOS TRIBUTARIOS, DEL PRESENTE CONTRATO DE CONSORCIO, **LLEVARÁN CONTABILIDAD INDEPENDIENTE** CONSTITUYENDOSE EN DESTINATARIO DE LOS PAGOS DERIVADOS DEL CONTRATO SUSCRITO CON LA ENTIDAD; SIENDO EL “CONSORCIO VIAL HERMANOS CARCAMO” EL UNICO QUE EMITA LAS FACTURAS Y A QUIEN SE LE EFECTUARA EL PAGO, CORRESPONDIENTE ANTE LA ENTIDAD CONTRATANTE.

EL REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTE ES N° 20613015541

SETIMA-ADMINISTRACION

LOS FONDOS ENTREGADOS COMO CONTRAPRESTACION POR LA EJECUCION DEL CONTRATO SUSCRITO CON LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA PARA LA CONTRATACION DE EJECUCION DE OBRA: “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LA APV HERMANOS CARCAMO DEL DISTRITO DE PIURA - PROVINCIA DE PIURA - DEPARTAMENTO DE PIURA” CODIGO DE INVERSIÓN N°2502739, SERÁN INTEGRAMENTE ADMINISTRADOS POR EL “CONSORCIO VIAL HERMANOS CARCAMO”.

OCTAVA-ASUNTOS JUDICIALES

DURANTE EL EJERCICIO Y VIGENCIA DEL CONSORCIO, EL REPRESENTANTE COMUN DEL CONSORCIO DOÑA **NELLY SELENE ANGULO VARGAS**, IDENTIFICADA CON DNI N° **76871726** CONTARÁ PARA LOS ASUNTOS JUDICIALES CON LOS PODERES GENERALES Y

DOMICILIO LEGAL: MZA. G LOTE. 1 A.H. SAN ISIDRO PIURA - PIURA - PIURA

CONSORCIO VIAL HERMANOS CARCAMO
NELLY SELENE ANGULO VARGAS
Representante Común
DNI 76871726

ESTA CARILLA ESTA EN BLANCO

CONSORCIO VIAL HERMANOS CARCAMO



ESPECIALES, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 74° y 75° DEL CODIGO PROCESAL CIVIL Y CONFORME LO ESTIPULADO EN EL LITERAL H) DE LA CLAUSULA QUINTA DEL PRESENTE CONTRATO, SIN PERJUICIO DE LOS DEMÁS PODERES YA OTORGADOS EN LA REFERIDA CLÁUSULA QUINTA DE ESTE CONTRATO, A SOLA FIRMA.

NOVENA-NO AFECTACION PATRIMONIAL

LAS PARTES ACUERDAN, QUE LOS INGRESOS DERIVADOS Y PROVENIENTES DEL CONTRATO DE LA CONTRATACION DE EJECUCION DE OBRA: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LA APV HERMANOS CARCAMO DEL DISTRITO DE PIURA - PROVINCIA DE PIURA - DEPARTAMENTO DE PIURA" CODIGO DE INVERSIÓN N°2502739", CON LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA, NO PUEDEN SER OBJETO DE AFECTACIONES, EMBARGOS, COBRANZAS U OTROS POR LAS OBLIGACIONES CONTRAIDAS EN FORMA INDIVIDUAL POR CADA CONSORCIADO Y/O POR LAS OBLIGACIONES QUE NO SE RELACIONEN O PROVENGAN DIRECTAMENTE DE LA EJECUCION DE LA OBRA.

EN EL SUPUESTO QUE LOS INTEGRANTES DEL CONSORCIO, EN FORMA INDIVIDUAL, TENGAN FRENTE A TERCEROS ADEUDOS, OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO, PROCEDIMIENTOS DE COBRANZA U OTROS O LAS ASUMAN CON POSTERIORIDAD A LA SUSCRIPCION DEL PRESENTE INSTRUMENTO Y QUE NO PROVENGAN O TENGAN RELACION CON LA EJECUCIÓN DE LA PRESENTE CONTRATACION DE OBRA, LAS ASUMIRÁN Y RESPONDERÁN CON SU PATRIMONIO Y BIENES PROPIOS, NO PUDIENDO ALGUIEN AJENO A ESTE CONTRATO DE CONSORCIO, AFECTAR PATRIMONIALMENTE AL CONSORCIO.

DECIMA SEGUNDA-SOLUCION DE CONTROVERSIAS

LA SOLUCION DE CUALQUIER DESAVENENCIA O CONTROVERSIA QUE PUDIERA DERIVARSE DEL PRESENTE CONTRATO, INCLUIDAS LAS DE SU NULIDAD O INVALIDEZ, SERA RESUELTA EN LO POSIBLE POR LAS PARTES A TRAVÉS DE CONCILIACIÓN O ARBITRAJE, SEGÚN ACUERDO DE LAS PARTES. EN EL SUPUESTO CASO QUE NO HAYA PODIDO SOLUCIONAR LA CONTROVERSIA PLANTEADA ENTRE LAS PARTES MEDIANTE LA APLICACION DE LOS MECANISMOS DE RESOLUCION AMIGABLE DE CONTROVERSIAS QUE ESTAS ESTABLEZCAN, CUALQUIERA DE ELLAS TENDRA DERECHO DE SOLICITAR ARBITRAJE PARA RESOLVER DICHA CONTROVERSIA. A TAL EFECTO, LAS PARTES ACUERDAN SOMETERSE A ARBITRAJE DE DERECHO, ANTE UN TRIBUNAL COMPUESTO POR TRES ARBITROS, Y SOMETIDO A LA ADMINISTRACION DEL CENTRO DE CONCILIACION Y ARBITRAJE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE PIURA; SOMETIENDOSE A SUS RESPECTIVOS REGLAMENTOS. EL LAUDO QUE EMITA EL TRIBUNAL ARBITRAL SERA DICTADO EN DERECHO, EN INSTANCIA UNICA E INAPELABLE, Y SERA PLENAMENTE OBLIGATORIO PARA LAS PARTES DESDE LA FECHA DE NOTIFICACION. EN TODO MOMENTO EL IDIOMA APPLICABLE SERA EL ESPAÑOL. EL LAUDO QUE SE EMITA CON ARREGLO A LA PRESENTE CLAUSULA DISPONDRA SOBRE LA ASUNCION DE LOS COSTOS REFERENTES AL ARBITRAJE.

CONSORCIO VIAL HERMANOS CARCAMO
NELLY SELENE ANGULO VARGAS
Representante Común
DNI 76871726

**NO REDACTADO EN
ESTA NOTARIA**

RCD CONTRATISTAS E.I.R.L.
RONALD FRANCISCO CORREA DIAZ
GERENTE

CONSTRUCCION MAQUINARIA MINERIA
DEL PERU S.A.C.
Nelly Selene Angulo Vargas
GERENTE GENERAL

ESTA CARILLA ESTA EN BLANCO

ESTA CARILLA ESTA EN BLANCO

CONSORCIO VIAL HERMANOS CARCAMO

EN SEÑAL DE CONFORMIDAD DE CADA UNA DE LAS CLAUSULAS ARRIBA CONSIGNADAS, LAS PARTES CUMPLEN CON SUSCRIBIR EL PRESENTE DOCUMENTO, Y PARA MAYOR CONSTANCIA LEGALIZAN SUS FIRMAS ANTE NOTARIO PUBLICO.

PIURA, 16 DE AGOSTO DEL 2024.



RCD CONTRATISTAS E.I.R.L.

RONALD FRANCISCO CORREA DIAZ

GERENTE



CONSTRUCCION, MAQUINARIA MINERIA
DEL PERU SAC

Nelly Selene Angulo Vargas

GERENTE GENERAL



CONSORCIADO 1

RCD CONTRATISTAS E.I.R.L.

RONALD FRANCISCO CORREA DIAZ

DNI N° 18213923

CONSORCIADO 2

CONSTRUCCION, MAQUINARIA MINERIA DEL PERU SAC

NELLY SELENE ANGULO VARGAS

DNI N° 76871726

CERTIFICACION A LA VUELTA ➔

Nelly Selene Angulo Vargas
CONSORCIO VIAL HERMANOS CARCAMO
NELLY SELENE ANGULO VARGAS
Representante Común
DNI 76871726

CERTIFICO:=====

QUE LAS FIRMAS DEL ANVERSO CORRESPONDEN A DON: RONALD FRANCISCO CORREA DIAZ, IDENTIFICADO CON DNI N° 18213923, QUIEN ACTUA EN REPRESENTACION DE "RCD CONTRATISTAS EIRL", SEGUN PODER INSCRITO EN LA PARTIDA N° 11083441, DEL REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS DE TRUJILLO; Y DOÑA: NELLY SELENE ANGULO VARGAS, IDENTIFICADA CON DNI N° 76871726, QUIEN ACTUA EN REPRESENTACION DE "CONSTRUCCION MAQUINARIA MINERIA DEL PERU S.A.C.", SEGUN PODER INSCRITO EN LA PARTIDA N° 11187922, DEL REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS DE TRUJILLO.

LA PRESENTE CERTIFICACION SE EXTIENDE EN LOS ALCANCES DEL ARTICULO 108º DEL DECRETO LEGISLATIVO 1049, "EL NOTARIO NO ASUME RESPONSABILIDAD SOBRE EL CONTENIDO DEL DOCUMENTO", DEL CUAL SE CERTIFICAN LAS FIRMAS. DOCUMENTO QUE NO HA SIDO REDACTADO EN ESTA NOTARIA. DE LO QUE DOY FE.=====

PIURA, 16 DE AGOSTO DEL 2024=====

LACA=====



VICENTE ACOSTA PARRA
NOTARIO DE PIURA

